

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
468

N° INF. TECNICO
928

TRAMITADA
20/10/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 928046820150030550

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2430/2015

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 468 / Región del Bio Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única RD-2460, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 928 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES CLARA CESPED la cantidad de 0,74 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


CARLOS SEPÚLVEDA CONCHA
Director Regional de Vialidad
VII Región, del Bio Bío

GOBIERNO DE

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015